



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 334-2023-CU

Lambayeque, 19 de setiembre de 2023

VISTA:

La Resolución N°699-2023-R, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa al Mag. Edgardo Alberto Salazar Chavesta, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 167° del Estatuto de nuestra institución, establece que la Universidad tiene un Secretario General, que es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad.

Que, el artículo 169° del Estatuto de la Universidad, modificado con Resolución N° 006-2023-AU, de fecha 16 de mayo de 2023, señala que la Secretaría General es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional titulado con experiencia no menor de 6 años en gestión pública y es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, con Resolución N° 699-2023-R, de fecha 18 de setiembre de 2023, se designa al Mag. Edgardo Alberto Salazar Chavesta, con Registro ICAL 6397, DNI N° 47023988, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS de Confianza, a partir del 18 de setiembre de 2023.

Que, de conformidad con la autonomía universitaria señalado en el artículo 8° y 132° de la Ley Universitaria N° 30220, se considera procedente contar con los servicios profesionales de dicho Letrado para ser contratado bajo régimen del D. Leg. N° 1057, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en condición de CAS de Confianza, quien cumple con el perfil de puesto, aprobado mediante Resolución N° 241-2023-CU.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria N° 07-2023-CU, de fecha 19 de setiembre del 2023, acordó ratificar la Resolución N° 699-2023-R, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa al Mag. Edgardo Alberto Salazar Chavesta, con Registro ICAL 6397, DNI N° 47023988, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS de Confianza, a partir del 18 de setiembre de 2023.

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario en el artículo 21° del Estatuto, así como la atribución otorgada al Rector de conformidad con el artículo 24.1 del Estatuto concordante con el artículo 62.1 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y estando a lo acordado en la sesión ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 699-2023-R, de fecha 18 de setiembre de 2023, que designa al Mag. EDGARDO ALBERTO SALAZAR CHAVESTA, con Registro ICAL 6397, DNI N° 47023988, como SECRETARIO GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 18 de setiembre de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 334-2023-CU

Lambayeque, 19 de setiembre de 2023

Artículo 2º.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultades, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mag. EDGARDO ALBERTO SALAZAR CHAVESTA
Secretario General



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector